



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Resolución Ejecutiva Regional

N° 244 -2021-G.R. APURÍMAC/GR

Abancay, 22 JUL. 2021

VISTO:

El Decreto de Urgencia N° 069-2021, que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021, para financiar la contratación de personal bajo la modalidad del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057, durante los meses de julio y agosto de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084 se aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2021;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 006-2021-G.R. APURÍMAC/GR, de fecha 05 de enero del año 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, los párrafos 49.1 y 49.2 del artículo 49° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establecen que los Pliegos que cuenten con programas presupuestales pueden realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional con cargo a los recursos asignados a dichos programas, siempre que el pliego habilitado cuente con productos del mismo programa, siendo que, dichas modificaciones presupuestarias se aprueban mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro del Sector correspondiente, a propuesta de este último, previo informe favorable de la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario y se dictan medidas de prevención y control del Coronavirus (COVID-19), el mismo que ha sido prorrogado mediante Decreto Supremo N° 020-2020-SA, Decreto Supremo N° 027-2020-SA y Decreto Supremo N° 031-2020-SA;

Que, mediante numeral 4.1 del Artículo 4° autoriza al Ministerio de Salud y a las unidades ejecutoras de salud de los Gobiernos Regionales, la contratación de personal bajo la modalidad del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057, durante los meses de julio y agosto de 2021, para fortalecer la oferta de servicios de salud para la atención de casos confirmados y sospechosos de COVID-19 en los establecimientos del primer, segundo y tercer nivel de atención, así como para el Sistema de Atención Móvil de Urgencia (SAMU);

Que, mediante el numeral 5.3 del Artículo 5° del Decreto de Urgencia N° 069-2021, se autoriza una transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021, para financiar la contratación de personal bajo la modalidad del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057, durante los meses de julio y agosto de 2021; correspondiendo al Gobierno Regional del Departamento de Apurímac el importe **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 (S/ 8,402,298.00) SOLES**, en la Genérica de gasto 2.3 Bienes y Servicios en la Fuente Financiamiento 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, mediante INFORME N° 1343-2021-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SG.PPTO. alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional a través del cual se propone la incorporación, por la suma total de S/ 8,402,298.00 (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES);





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



244

Gobierno Regional
de Apurímac

Que, el numeral 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regional y sus modificatorias, Leyes N° 27902 y 28013, Ley N° 31084 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Directiva N° 007-2020-EF/50.01 aprobado por Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Credencial Otorgado por el del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 26 de diciembre del año 2018;

SE RESUELVE

Artículo 1. Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto de Urgencia N° 069-2021, por un monto total de S/ **8,402,298.00 (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES)**, para financiar la contratación de personal bajo la modalidad del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057, durante los meses de julio y agosto de 2021; con cargo a la Fuente de Financiamiento 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

	INGRESOS	:		EN SOLES
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	8,402,298
	RUBRO	:	19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	8,402,298
	GENERICA	:	1.8 ENDEUDAMIENTO	8,402,298
	SUB GENERICA	:	1.8.1 ENDEUDAMIENTO EXTERNO	8,402,298
	SUB GENERICA DETALLADO	:	1.8.1.1 CREDITOS EXTERNOS	8,402,298
	ESPECIFICA	:	1.8.1.1.2 PROVENIENTES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	8,402,298
		:	O AGENCIAS OFICIALES	
	ESPECIFICA DETALLADA	:	1.8.1.1.2.1 BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID	8,402,298
		:		-----
		:	TOTAL INGRESO	8,402,298
		:		=====

	EGRESOS	:		EN SOLES
	SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
	PLIEGO	:	442 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC	8,402,298
	UNIDAD EJECUTORA	:	400-SALUD APURIMAC	390,951
	CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	390,951
	PRODUCTO	:	3.999999 SIN PRODUCTO	390,951
	ACTIVIDAD	:	5.006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	390,951
	FUENTE FINANCIAMIENTO	:	3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	390,951
	CATEGORIA DE GASTO	:	5 GASTOS CORRIENTES	390,951
	TIPO DE TRANSACCION	:	2 GASTO PRESUPUESTARIO	390,951
	GENERICA DE GASTO	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	390,951
		:		-----
		:	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	390,951
		:		=====

	UNIDAD EJECUTORA	:	401-SALUD CHANKA	917,701
	CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	917,701





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



244

PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	917,701
ACTIVIDAD	: 5.006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	917,701
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	917,701
CATEGORÍA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	917,701
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTO PRESUPUESTARIO	917,701
GENÉRICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	917,701

	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	917,701
		=====

UNIDAD EJECUTORA	: 402-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY	1,689,366
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	1,689,366
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	1,689,366
ACTIVIDAD	: 5.006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	1,689,366
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	1,689,366
CATEGORÍA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	1,689,366
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTO PRESUPUESTARIO	1,689,366
GENÉRICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,689,366

	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	1,689,366
		=====



UNIDAD EJECUTORA	: 403-HOSPITAL SUBREGIONAL DE ANDAHUAYLAS	1,720,868
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	1,720,868
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	1,720,868
ACTIVIDAD	: 5.006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	1,720,868
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	1,720,868
CATEGORÍA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	1,720,868
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTO PRESUPUESTARIO	1,720,868
GENÉRICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,720,868

	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	1,720,868
		=====



UNIDAD EJECUTORA	: 404 - RED DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS	1,714,840
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	1,714,840
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	1,714,840
ACTIVIDAD	: 5.006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	1,714,840
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	1,714,840
CATEGORÍA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	1,714,840
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTO PRESUPUESTARIO	1,714,840
GENÉRICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,714,840

	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	1,714,840
		=====



UNIDAD EJECUTORA	: 405 - RED DE SALUD ABANCAY	625,127
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	625,127
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	625,127





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Gobierno Regional
de Apurímac

244

ACTIVIDAD	: 5.006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	625,127
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	625,127
CATEGORÍA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	625,127
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTO PRESUPUESTARIO	625,127
GENÉRICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	625,127

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 625,127

UNIDAD EJECUTORA	: 406 - RED DE SALUD GRAU	308,311
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	308,311
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	308,311
ACTIVIDAD	: 5.006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	308,311
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	308,311
CATEGORÍA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	308,311
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTO PRESUPUESTARIO	308,311
GENÉRICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	308,311

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 308,311

UNIDAD EJECUTORA	: 407 - RED DE SALUD COTABAMBAS	323,717
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	323,717
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	323,717
ACTIVIDAD	: 5.006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	323,717
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	323,717
CATEGORÍA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	323,717
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTO PRESUPUESTARIO	323,717
GENÉRICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	323,717

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 323,717

UNIDAD EJECUTORA	: 408 - RED DE SALUD ANTABAMBA	203,673
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	203,673
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	203,673
ACTIVIDAD	: 5.006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	203,673
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	203,673
CATEGORÍA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	203,673
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTO PRESUPUESTARIO	203,673
GENÉRICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	203,673

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 203,673

UNIDAD EJECUTORA	: 409 - RED DE SALUD AYMARAES	507,744
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	507,744
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	507,744
ACTIVIDAD	: 5.006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	507,744
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	507,744
CATEGORÍA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	507,744





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Gobierno Regional
de Apurímac

244

TIPO DE TRANSACCION : 2 GASTO PRESUPUESTARIO
GENERICA DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS

507,744
507,744

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

507,744

TOTAL PLIEGO

8,402,298

ARTICULO SEGUNDO.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTICULO TERCERO.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieren como consecuencia de lo dispuestos en la presente norma.

ARTICULO TERCERO.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, para el caso de la Dirección General de Presupuesto Público dicha presentación se efectúa a través de los medios que esta determine.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



BALTAZAR LANTARON NUÑEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GOB BLN.
GRPPAT RVC.
SGP DPC.

Jr. Puno N° 107
Abancay - Apurímac

Teléfonos: (083) 321022 / 321431 / 322617 / 321014 / 323731 Fax: (083) 321174
www.regionapurimac.gob.pe - E-mail: sugerencias@regionapurimac.gob.pe

